Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-MDCC

Cerro Colorado, 06 de marzo del 2023

VISTOS:

El informe N° 015-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 03 de marzo del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero del 2023 y la hoja de coordinación N° 212-2023-MDCC-GPPR que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 03 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto emite el informe N° 015-2023-MDCC/GPPR/SGP, mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de febrero del año 2023.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Estando a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de febrero del año 2023 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de febrero del año 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026